



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 44-2024 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Caballería DEM Roberto García Ochoa, Presidente, quien comparece a través de video llamada por medio de la plataforma Skype; TCnel. Inf. Wilmar Alberto Gómez Torres, Vicepresidente; Cap. Fgta. DEM Erick Iván Mangandi Serrano, Secretario, Cnel. y Licda. María Armida Aguilar Rodríguez, Primer Vocal y TCnel. PA DEM José Aquilino Sigüenza Sigüenza, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08NOV024.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

II. LECTURA DE ACTA N° 43-2024

Se dio lectura al Acta N° 43-2024 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 43-2024, se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 3
<p>1.- Oficio N° 1315 US/COSAM de fecha 02OCT024, en el cual solicita autorización para el proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2025, por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (US\$ 1,850.000.00) del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, DOS MILLONES 00/100 (US\$2,000.000.00) del Fondo de Utilidades año 2025 y SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 (\$658,568.00) del Fondo Programa de Rehabilitación. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador que dará respuesta a las posibles consultas, evaluación de Ofertas y a los administradores de contratos, según detalle:</p>	<p>1.- Oficio N° 1315 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2025, por un monto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (US\$1,850.000.00) del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, DOS MILLONES 00/100 (US\$2,000.000.00) del Fondo de Utilidades año 2025 y SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 (\$658,568.00) del Fondo Programa de Rehabilitación, bajo la modalidad de LICITACIÓN COMPETITIVA. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



NOMBRE	CARGO
	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
	ESPECIALISTA EN EL BIEN
	DIGITADORA
	ADMINISTRADORA DE CONTRATO TITULAR
	ADMINISTRADORA DE CONTRATO SUPLENTE

Evaluador que dará respuesta a las posibles consultas, evaluación de Ofertas y a los administradores de contratos. Se encomienda a la Gerencia General instruya a la Gerencia Financiera para que incorpore a la cuenta de obligaciones con terceros el monto de DOS MILLONES 00/100 (US\$ 2,000.000.00) del Fondo de Utilidades año 2025, para el rubro de Medicamentos, quedando sujeta la configuración del proceso en la plataforma en COMPRASAL hasta que se haga la operación presupuestaria por la Gerencia Financiera.

2.- Oficio N° 1328 US/COSAM de fecha 08OCT024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2025, por un monto aproximado de compra de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00) IVA INCLUIDO del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2025, del rubro de MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador que dará respuesta a las posibles consultas, la evaluación de Ofertas y a los administradores de contratos, según detalle:

2.- Oficio N° 1328 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2025, por un monto aproximado de compra de TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00) IVA INCLUIDO del Fondo de las Aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada, año 2025, del rubro de MATERIAL MÉDICO QUIRURGICO, bajo la modalidad de LICITACIÓN COMPETITIVA. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel Evaluador que dará respuesta a las posibles consultas, la evaluación de Ofertas y a los administradores de contratos.

NOMBRE	CARGO
	OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
	ESPECIALISTA EN EL BIEN
	DIGITADORA
	ADMINISTRADORA DE CONTRATO TITULAR
	ADMINISTRADORA DE CONTRATO SUPLENTE

3.- Oficio N° 1390 US/COSAM de fecha 09OCT024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE PRODUCTO QUÍMICO (ADQUISICIÓN DE ALCOHOL) PARA EL AÑO 2025, por un monto aproximado de compra de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000.00) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2025, del rubro de producto químico (ALCOHOL). Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y al administrador de orden de compra, según

3.- Oficio N° 1390 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el proceso del SUMINISTRO DE PRODUCTO QUÍMICO (ADQUISICIÓN DE ALCOHOL) PARA EL AÑO 2025, por un monto aproximado de compra de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20,000.00) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2025, del rubro de producto químico (ALCOHOL),

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



detalle siguiente:				bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas y al administrador de orden de compra.			
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	SGTO. r		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	1	TTE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	LICENCIADA		ESPECIALISTA EN EL BIEN	2	LICENCIADA		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. RIC		ESPECIALISTA EN EL BIEN	3	ADM		DIGITADOR
4	TÉC		MINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA TITUIAR	4	TÉCNICO		ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR)

4.- Oficio N° 1524 US/COSAM de fecha 30OCT024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR por un monto estimado de CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 46,000.00) del Fondo de Utilidades año 2024. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas, según detalle siguiente:				4.- Oficio N° 1524 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el proceso del SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR por un monto estimado de CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$46,000.00) del Fondo de Utilidades año 2024, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA, a través de resolución razonada de conformidad al Art. 41 literal f) y Art. 42 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del PEO.			
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	TTE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	1	TTE. FGTA.		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	LICENCIADA		ESPECIALISTA EN EL BIEN	2	LICENCIADA		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM		DIGITADOR	3	ADM		DIGITADOR
4	TÉCNICO		ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR)	4	TÉCNICO		ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA (TITULAR)

5.- Oficio N° 1530 US/COSAM de fecha 31OCT024, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO AÑO 2024, por un monto estimado de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 150,000.00) del Fondo de Utilidades año 2024. Asimismo solicita autorización para el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas, según detalle siguiente:				5.- Oficio N° 1530 US/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el proceso del SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO AÑO 2024, por un monto estimado de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 150,000.00) del Fondo de Utilidades año 2024, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA, a través de resolución razonada de conformidad al Art. 41 literal f) y Art. 42 de la Ley de Compras Públicas. Asimismo, autoriza el nombramiento del Panel Evaluador de Ofertas.			
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO	N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	MYR. Y LICIDA		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	1	MYR. Y LICIDA		OFICIAL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2	LICIDA		ESPECIALISTA EN EL BIEN	2	LICIDA		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	SECRETARÍA		DIGITADORA	3	SECRETARÍA		DIGITADORA
4	LICENCIADO		ADMINISTRADOR DE CONTRATO	4	LICENCIADO		ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Handwritten signatures and initials in blue ink.

IV. PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA)

La Sra. Gerente de Droguería presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS Y EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA), el cual estaba conformado según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. ANTECEDENTES

A la fecha se han realizado dos reuniones entre ambas instituciones y se logró concretar la propuesta de convenio en común acuerdo.

B. BASE LEGAL

Artículo 86 Constitución de la República. - El poder público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno lo ejercerán independientemente dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

Art. 2. LEY DE CREACIÓN DE CEFAFA- El CEFAFA tendrá como funciones principales:

b) La comercialización de productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos. La actividad comercial podrá extenderse a todo el territorio nacional y se realizará de acuerdo a lo que dispongan las leyes sobre la materia.

Ley de Compras Públicas-

Artículo 3 literal b) de la Ley de Compras Públicas, los convenios interinstitucionales que celebren las Instituciones del Estado entre sí, se encuentran exentos de la aplicación de la Ley de Compras Públicas.

C. PROPUESTA DE NUEVO CONVENIO DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS -CEFAFA 2024

Objeto del convenio

Establecer las directrices generales y regular el suministro de medicamentos e insumos médicos y hospitalarios a gestionarse por CEFAFA, en beneficio de la DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS y sus pacientes. Dicho suministro de medicamentos e insumos médicos y hospitalarios será realizado por CEFAFA a través de la modalidad de entrega de stock, de acuerdo a los requerimientos que realice la DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS en el marco del presente convenio.

Forma de funcionamiento del convenio

El suministro de medicamentos e insumos médicos y hospitalarios realizado por el CEFAFA a la DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS será realizado a través de la habilitación del CEFAFA para la comercialización, por lo que se creará un stock de medicamentos o insumos médicos y hospitalarios a solicitud de la DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS, de acuerdo al listado que este le provea.

A través de los enlaces designados, la DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS solicitará por escrito el listado de los medicamentos e insumos médicos y hospitalarios que requiera según sus necesidades institucionales, debiendo indicar el nombre comercial, principio activo, concentración, presentación, cantidad de medicamento que requiera, lugar y forma de entrega. En el caso de los insumos deberá determinarlos con sus características, cantidad, lugar y forma de entrega.

Recibida la solicitud, el CEFAFA emitirá una cotización de lo solicitado en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud, dicho plazo podrá variar de acuerdo a la disponibilidad de los medicamentos e insumos médicos en el mercado. Recibida la cotización, la DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS tendrá el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



notificación, para aceptar la oferta contenida en la cotización, solicitar aclaraciones o denegarla de forma total o parcial; en cualquiera de los casos deberá hacerlo de conocimiento del CEFAFA a través de los medios pertinentes.

Forma y trámite de pago

Todo medicamento o insumo médico que sea entregado por CEFAFA LA DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS deberá ser pagado en los siguientes términos:

LA DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS deberá emitir quedan a favor del CEFAFA contra entrega de la documentación de cobro y realizar el pago en el plazo máximo de sesenta días calendario contados a partir de la fecha de emisión del quedan.

Vigencia y prórroga

El presente convenio entrará en vigor a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia de un año, el cual podrá prorrogarse automáticamente por periodos iguales por medio de cruce de cartas de ambas instituciones, expresando su voluntad de prorrogar dicho instrumento.

D. CONCLUSIONES

Con este nuevo convenio la DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS -CEFAFA se suma un cliente más a la venta Droguería, lo cual ayudará al cumplimiento de meta de venta establecida.

La venta se realizará a través del stock de medicamentos de forma parcial o completa.

E. RECOMENDACIONES

Se eleva al Honorable Consejo Directivo, las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar un nuevo Convenio Interinstitucional entre la DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS y el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA.

2. Autorizar al Sr. Presidente del Consejo Directivo para que firme el nuevo convenio en mención.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el Convenio Interinstitucional entre la DIRECCION DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS y el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA.

b. Autorizado que el Sr. Presidente del Consejo Directivo, firme el nuevo convenio en mención

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

V. PROPUESTA DE CANCELACIÓN Y REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de CANCELACIÓN Y REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA Art. 15 -
Política Financiera 2024 del CEFAFA
Política de Inversiones

Art. 132.-/Art. 133.-/Art. 134.-/Art. 135

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 136.-/Art. 137. / Art. 138., Numeral 1 y 6)

Sobre la inversión del patrimonio del CEFAFA

Art. 139.-/Art. 140. /Art. 141 y 142

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en Cancelar y Reinvertir Un CDP del Fondo CEFAFA por el monto de US\$ 750,000.00 colocado actualmente en Banco Atlántida a 180 días plazo y una tasa de 7.25% que vencerá en fecha 10NOV024; de dicho CDP se utilizará una suma de US\$ 250,000.00 para liquidez del Fondo CEFAFA y se reinvertirá únicamente un valor de US \$500,000.00 a 30 días plazo.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTICA, S.A.	\$750,000.00	1 Certificado	5.27%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	\$1,900,000.00	3 Certificados	13.36%
BANCO INDUSTRIAL, S.A.	\$1,960,000.00	3 Certificados	13.78%
BANCO HIPOTECARIO	\$6,525,000.00	9 Certificados	45.89%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,935,000.00	4 Certificados	13.61%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,150,000.00	2 Certificados	8.09%
TOTAL EN BANCOS	\$14,220,000.00	22	100.00%

Al 08NOV024, se tienen aperturados un total de 22 CDP en inversiones financieras, que suman US\$ 14,220,000.00.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS VIGENTE

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes DICIEMBRE 2023.

E. DISPONIBILIDAD FINANCIERA PROYECTADA DEL FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA para el periodo del 08NOV024 al 30NOV024, es necesario dotar de liquidez suficiente al Fondo CEFAFA para el cumplimiento de pago a proveedores y otros compromisos institucionales. Para lo cual se propone cancelar Un CDP de US\$ 750,000 que vencerá el 10NOV024 y utilizar una

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



suma de US\$ 250,000.00 para pagos de compromisos con proveedores. Con lo antes expuesto es factible reinvertir un valor de US\$ 500,000.00 en un CDP a 30 días plazo y una nueva tasa de interés.

F. COTIZACION CDP DE US\$ 500,000.00 DEL FONDO CEFAFA

COTIZACIÓN PARA REINVERTIR UN CDP POR US \$500,000.00 DEL FONDO CEFAFA; ADMINISTRADO POR BANCO ATLANTIDA POR UN MONTO DE US \$750,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS Y UNA TASA DE 7.25% CON VENCIMIENTO EN FECHA 10NOV024 Y DEL CUAL SE TOMARA US \$250,000.00 PARA LIQUIDEZ DEL FONDO CEFAFA Y LA DIFERENCIA POR US \$500,000.00 SE REINVERTIRA A 30 DIAS PLAZO							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		
				30	\$ 500,000.00	Rendimiento	Diferencia
BANCO DAVMENDA	EAAA	0.00%	3.46%	5.50%	\$ 2,254.10	\$ 102.46	Presentó carta escaneada
BANCO AGRICOLA	EAAA	0.00%	3.46%	4.70%	\$ 1,926.23	\$ 430.33	Presentó correo
BANCO INDUSTRIAL	EAAA	13.78%	17.61%	5.75%	\$ 2,356.56	\$	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EAA-	13.36%	17.18%	5.50%	\$ 2,254.10	\$ 102.46	Presentó carta escaneada

Handwritten signatures and initials in blue ink.

La propuesta consiste en Cancelar un CDP de US\$ 750,000.00 que vencerá en fecha 10NOV024, del cual se utilizará un monto de US\$ 250,000.00 y el resto por US\$ 500,000.00 se reinvertirá en un CDP a un plazo de 30 días del FONDO CEFAFA.

G. CONCLUSIONES CDP DE US\$ 500,000.00 DEL FONDO CEFAFA

a. De acuerdo a la disponibilidad financiera proyectada del FONDO CEFAFA es necesario cancelar un CDP por el monto de US\$ 750,000.00 que vencerá en fecha 10NOV024, utilizar una suma de US\$ 250,000.00 para dotar de liquidez al FONDO CEFAFA y cubrir pagos de compromisos institucionales del periodo del 08NOV024 al 30NOV024. El monto restante de US\$ 500,000.00 es factible proponer reinvertirlo a un plazo de 30 días.

b. Por lo que se propone al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la Cancelación de un CDP de US\$ 750,000.00 para utilizar el monto de US\$ 250,000.00 para liquidez de Fondo CEFAFA.
2. Autorizar Reinvertir en Un CDP del Fondo CEFAFA, el monto de US\$500,000.00 a un plazo de 30 días, tomando en consideración el porcentaje de tasa ofrecida por cada institución financiera y su respectiva calificación de riesgo, para lo cual se presentan al Consejo Directivo las propuestas de inversión en el siguiente orden:

Propuesta 1: Banco Industrial - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 5.75%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR. S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,600,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$11,075,000.00
COSAM	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$335,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$2,460,000.00	\$6,525,000.00	\$1,935,000.00	\$1,150,000.00	\$13,970,000.00
% CONCENTRACIÓN	13.60%	17.61%	46.71%	13.85%	8.23%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 2: Banco Davivienda - Calificación de riesgo EAAA (Tasa 5.50%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	TOTAL
CEFAFA	\$1,000,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$500,000.00	\$11,575,000.00
COSAM	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$335,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$1,900,000.00	\$1,960,000.00	\$6,525,000.00	\$1,935,000.00	\$1,150,000.00	\$500,000.00	\$14,470,000.00
% CONCENTRACIÓN	13.13%	13.55%	45.09%	13.37%	7.95%	3.46%	100.00%

Propuesta 3: Banco Azul - Calificación de riesgo EAA- (Tasa 5.50%)

CONCEPTO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,500,000.00	\$1,100,000.00	\$6,125,000.00	\$1,200,000.00	\$1,150,000.00	\$11,075,000.00
COSAM	\$0.00	\$360,000.00	\$0.00	\$400,000.00	\$0.00	\$760,000.00
REHABILITACIÓN	\$900,000.00	\$500,000.00	\$400,000.00	\$335,000.00	\$0.00	\$2,135,000.00
TOTAL	\$2,400,000.00	\$1,960,000.00	\$6,525,000.00	\$1,935,000.00	\$1,150,000.00	\$13,970,000.00
% CONCENTRACIÓN	17.18%	14.03%	46.71%	13.85%	8.23%	100.00%

H. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

a. Autorizar la cancelación de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 750,000.00, del cual se utilizará la suma de US\$ 250,000.00 para cubrir compromisos institucionales del Fondo CEFAFA.

b. Autorizar la Reinversión de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA por el monto de US\$ 500,000.00 a un plazo de 30 días según la propuesta siguiente:

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	13.78%	BANCO INDUSTRIAL	\$500,000.00	30	5.75%	\$2,356.56	\$2,356.56	11,12 NOV024	11/12/2025*	17.61%
2	EAAA	0.00%	BANCO DAVIVIENDA	\$500,000.00		5.50%	\$2,254.10	\$2,254.10			3.46%
3	EAA-	13.36%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$500,000.00		5.50%	\$2,254.10	\$2,254.10			17.18%

c. Con la liberación del monto de US\$ 250,000.00, el saldo de inversiones financieras asciende a la suma de US\$ 13,970,000.00.

d. Darse por enterado que, con esta Inversión se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la cancelación de un Certificado de Depósito del FONDO CEFAFA, por el monto de US\$ 750,000.00, del cual se utilizará la suma de US\$ 250,000.00 para cubrir compromisos institucionales del Fondo CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizada la reinversión de un Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 500,000.00 del FONDO CEFAFA, con Banco Industrial a un plazo de 30 días y una tasa de 5.75 %.

c. Se da por enterado que con la liberación del monto de US\$ 250,000.00, el saldo de inversiones financieras asciende a la suma de US\$ 13,970.000.00.

d. Se da por enterado que con esta reinversión, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

e. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

VI. INFORME DE VENTAS DE SUCURSALES Y PAGO DE COMISIONES DEL MES DE OCTUBRE AÑO 2024

La Srita. Gerente de Sucursales presentó al Consejo Directivo el INFORME DE VENTAS DE SUCURSALES Y PAGO DE COMISIONES DEL MES DE OCTUBRE AÑO 2024, el cual estaba conformado según detalle:

A. INFORME GENERAL DE VENTAS OCTUBRE

4r

my
(A
rr



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "A my" followed by a stylized signature.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



VII. PROPUESTA DE INICIO DE PROYECTO DE APERTURA DE SUCURSAL
DESPENSA EN DESTACAMENTO MILITAR N° 3, LA UNIÓN

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'H' followed by a vertical line and a flourish.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten signature in blue ink.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'A', 'M', and 'J'.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'H' followed by 'my', a circled signature, and another stylized mark.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 24-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE RAYOS X DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 24-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE RAYOS X DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle:

A. PANEL EVALUADOR DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
2		DIGITADORA
POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
3		ANALISTA LEGAL
4		ANALISTA FINANCIERO
5		TEC. GACI

B. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$70,800.00), DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, AÑO 2024.

C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CANT	BIEN SOLICITADO
1	1,200	MATERIAL DE CONTRASTE YODADO
2	180	KIT DE UNA (01) A DOS (02) JERINGA DE 200 ML VACÍA CON O SIN CONECTOR EN "Y" PARA USO EN INYECTOR
3	600	CONECTOR EXTENSOR EN ESPIRAL EN "Y".

D. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD: 17OCT024

RECEPCIÓN DE CONSULTAS: 21OCT024

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 31OCT024

INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: 01NOV024

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 08NOV24

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. ANALISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS.

Se realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios, determinando que para los ítems 1, 2 y 3 el precio de las ofertas presentadas no es irrazonablemente alto, ni tampoco bajo; asimismo se determinó factible la adquisición de los consumibles, conforme a lo establecido en el Art. 37 de la LCP "Mejor relación calidad precio" debido a que las ofertas con el precio más competitivo cumplen con todas las especificaciones técnicas y condiciones técnicas solicitadas en el Documento de Solicitud de Ofertas, asimismo, conforme al principio de racionalidad del gasto público establecido en el Art. 5 lit g).

Por tanto, según lo establecido en el artículo ciento ocho, de la Ley de Compras Públicas (LCP), este Panel Evaluador de Ofertas determina que: las discrepancias no son significativas entre los precios analizados de los ítems 1, 2 y 3, por lo que se considera viable la adquisición de los consumibles para el área de Rayos X del Hospital Militar Central.

F. CONCLUSIONES

1. En fecha 01NOV024 se solicitaron subsanaciones a los oferentes SIEMENS HEALTHCARE, S.A. y SUPLIMED, S.A. DE C.V., las cuales fueron recibidas en fecha y hora requerida.

2. Que en la oferta presentada por la oferente SIEMENS HEALTHCARE, S.A., no fue presentada conforme a lo solicitado en el Documento de Solicitud de Oferta en el numeral 2 de los Requerimientos Técnicos Generales, la cual fue solicitada en subsanación y no fue presentada, siendo este un Requerimiento General Obligatorio (RGO) y al no cumplir con este no es posible continuar con las fases de evaluación técnica y económica.

3. Que para el ÍTEM 3 CONECTOR EXTENSOR EN ESPIRAL EN "Y", para la especificación técnica de longitud requerida, por error de la Unidad Solicitante estableció la longitud con medidas de 150 a 300 milímetros, siendo lo correcto 150 a 300 centímetros, por lo que la sociedad SUPLIMED, S.A. DE C.V., presentó la longitud correcta, en razón de ello se asignará la puntuación correspondiente. Asimismo, cada conector es individual para cada paciente por lo tanto se hace indispensable su adquisición, adicionalmente cada conector trabaja en conjunto con el inyector y no puede ser adquirido de forma parcial, por lo que, se requiere la adquisición en carácter de urgencia debido al retraso en la realización de estudios de aproximadamente 3 meses. Por lo que se recomienda adjudicar a la sociedad SUPLIMED S.A DE C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el documento de solicitud de ofertas.

G. RECOMENDACIONES

En uso de sus facultades legales a los considerandos anteriores y de conformidad a los Art. 5, 18, 38 literal c), 41, 42, 100 y 108 de Ley de Compras Públicas, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 24-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE RAYOS X DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 57,833.40) CON IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

4T
my
J



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	OFERENTE ADJUDICADOS	ÍTEMS	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
1	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	1	\$47,460.00
		2	\$4,271.40
		3	\$6,102.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO			\$57,833.40

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- b. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- d. Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a los Art. 5, 18, 38 literal c), 41, 42, 100 y 108 de la Ley de Compras Públicas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA COSAM N° 24-2024 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE RAYOS X DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por un monto total de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 57,833.40) CON IVA INCLUIDO, DEL FONDO DE LAS APORTACIONES DEL 4% DEL PERSONAL DE ALTA Y 1% DEL PERSONAL PENSIONADO DE LA FUERZA ARMADA, según detalle:

N°	OFERENTE ADJUDICADOS	ÍTEMS	MONTO TOTAL A ADJUDICAR
1	SUPLIMED, S.A. DE C.V.	1	\$47,460.00
		2	\$4,271.40
		3	\$5,102.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO			\$57,833.40

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a los oferentes sobre lo resuelto según lo establecido en el Art.116 LCP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.
- 4) Que se elabore la Orden de Compra a la sociedad adjudicada.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

IX. PROPUESTA DE ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA 01-2025 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, AÑO 2025

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el PROPUESTA DE ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS COMPARACIÓN DE PRECIOS

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CEFAFA 01-2025 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, AÑO 2025, el cual estaba conformado según detalle:

A. ANTECEDENTES

PUBLICACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTA EN COMPRASAL	RECEPCIÓN DE CONSULTAS	EMISIÓN DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
29OCT024-30OCT024	01NOV024	05NOV024	08NOV024

B. BASE LEGAL

LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

a) ENMIENDAS/ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD.

Art. 85.- inciso 1º Los documentos de solicitud, una vez publicados o remitidos a los potenciales oferentes según el proceso de compra, podrán ser enmendados; la enmienda se podrá realizar hasta antes de la recepción de las ofertas, propuestas o cotizaciones según lo establezca el documento de solicitud, se hará por escrito y se publicará en COMPRASAL.

b) Art. 116.- Todos los actos que impliquen notificación a los proveedores, oferentes contratistas, deberán realizarse conforme lo estipule los documentos de solicitud y acorde a los medios establecidos por la legislación aplicable, sean estos electrónicos u otros. Las notificaciones deberán realizarse en el segundo día hábil después de emitido el acto administrativo y a más tardar hasta el cuarto día hábil, y surtirán efecto a partir del día siguiente hábil de haberse notificado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

C. REDACCIÓN DE ENMIENDA AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA

Que conforme a las consultas realizadas por oferentes interesados en el proceso de contratación el Panel nombrado, determinó la necesidad de realizar enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas con el fin de aclarar lo siguiente:

Enmienda 1. SECCIÓN III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, LITERAL G)

Vigencia del Contrato y Forma de Entrega:

	REDACCIÓN ACTUAL	REDACCIÓN PROPUESTA DE REDACCIÓN
1. Vigencia del Contrato	<p>La vigencia del contrato según corresponda será de 12 meses, contados a partir de la suscripción del mismo. Plazo de entrega de los bienes o desarrollo de los servicios: El ofertante adjudicado deberá entregar pólizas en digital y en físico en un tiempo no mayor de 15 días hábiles posterior a la adjudicación. El plazo de ejecución de los servicios contratados es por un periodo de 12 meses iniciando el período comprendido entre el 31 de diciembre 2023 a las 12 MD, al 31 de diciembre 2024 a las 12 MD, mediante nota de cobertura, la cual, asegurara los bienes del CEFAFA, mientras se emiten las pólizas respectivas y el instrumento contractual suscrito entre el CEFAFA y la Contratada. Se computará a partir de notificada la misma por parte de la Gerencia de Adquisiciones, el contratista deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de tres (03) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación.</p>	<p>La vigencia del contrato según corresponda será de 12 meses, contados a partir de la suscripción del mismo. Plazo de entrega de los bienes o desarrollo de los servicios: El ofertante adjudicado deberá entregar pólizas en digital y en físico en un tiempo no mayor de 15 días hábiles posterior a la adjudicación. El plazo de ejecución de los servicios contratados es por un periodo de 12 meses iniciando el período comprendido entre el 31 de diciembre 2024 a las 12 MD, al 31 de diciembre 2025 a las 12 MD, mediante nota de cobertura, la cual, asegurara los bienes del CEFAFA, mientras se emiten las pólizas respectivas y el instrumento contractual suscrito entre el CEFAFA y la Contratada.</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Enmienda 2. SECCIÓN I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA:

REDACCIÓN ACTUAL	PROPUESTA DE REDACCIÓN
CONDICIONES	CONDICIONES
1. El CEFAFA, requiere realizar "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL CEFAFA Y EL CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE" para el período comprendido entre el 31 de diciembre 2023 a las 12 MD, al 31 de diciembre 2024 a las 12 MD.	1. El CEFAFA, requiere realizar "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL CEFAFA Y EL CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE" para el período comprendido entre el 31 de diciembre 2024 a las 12 MD, al 31 de diciembre 2025 a las 12 MD.

D. CONCLUSIONES

1. Que las presentes enmiendas son necesarias, con el fin de clarificar los requisitos de la contratación debido a imprecisiones que pueden generar dudas entre los potenciales oferentes, por lo cual, dichas enmiendas servirán para aclarar puntos durante las etapas de Evaluación y Ejecución contractual, por lo cual conforme al art. 85 de la Ley de Compras Públicas es necesario realizar dichas enmiendas al DSO.

2. Que con base a los principios que rigen los procesos de contratación establecidos en la Ley de Compras Públicas (LCP), Artículo 5, Principios; literales: a) Principio de Transparencia, d) Principio de Igualdad y e) Principio de Libre Competencia, es necesario realizar las presentes enmiendas.

3. Que las presentes enmiendas surgen de oficio conforme a lo establecido en la LPA, Artículo 3, Principios Generales de la Actividad Administrativa, numeral 1; legalidad el cual establece que: *"La Administración Pública actuará con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico, de modo que solo puede hacer aquello que esté previsto expresamente en la Ley y en los términos en que ésta lo determine"*;

4. Que conforme al art. 122, de la LPA, se somete a solicitud de oficio de los interesados en el proceso las siguientes enmiendas, asimismo, conforme al Art. 24 del mismo cuerpo legal el cual establece que *"Los actos administrativos se producirán o consignarán por escrito, cuando su naturaleza o circunstancias no exijan o permitan otra forma de expresión o constancia"*.

E. RECOMENDACIONES

Por tanto, conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 de la LCP; asimismo, a los Principios que rigen el proceso de contratación estipulados en el Art. 5, 85 y 116, del mismo cuerpo jurídico; y Art. 3, 24 y 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 01-2025 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2025, según propuesta.

2. Autorizar que formen parte como anexo del Documento de Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- b. Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
- c. Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 de la LCP; asimismo, a los Principios que rigen el proceso de contratación estipulados en el Art. 5, 85 y 116, del mismo cuerpo jurídico; y Art. 3, 24 y 122 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente

a. Autorizadas las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 01-2025 CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA EL AÑO 2025, según detalle:

Enmienda 1. SECCIÓN III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, LITERAL G) Vigencia del Contrato y Forma de Entrega:

1. Vigencia del Contrato	<p>La vigencia del contrato según corresponda será de 12 meses, contados a partir de la suscripción del mismo.</p> <p>Plazo de entrega de los bienes o desarrollo de los servicios:</p> <p>El ofertante adjudicado deberá entregar pólizas en digital y en físico en un tiempo no mayor de 15 días hábiles posterior a la adjudicación.</p> <p>El plazo de ejecución de los servicios contratados es por un periodo de 12 meses iniciando el período comprendido entre el 31 de diciembre 2024 a las 12 MD, al 31 de diciembre 2025 a las 12 MD, mediante nota de cobertura, la cual, asegurara los bienes del CEFAFA, mientras se emiten las pólizas respectivas y el instrumento contractual suscrito entre el CEFAFA y la Contratada.</p>
--------------------------	--

Handwritten signature and blue ink markings, including a large '5L' and a question mark.

Enmienda 2. SECCIÓN I, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA:

CONDICIONES
1. El CEFAFA, requiere realizar "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EL CEFAFA Y EL CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE" para el período comprendido entre el 31 de diciembre 2024 a las 12 MD, al 31 de diciembre 2025 a las 12 MD.

- b. Autorizado que formen parte como anexo del Documento de Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.
- c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.
 - 2) Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
 - 3) Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.
- d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



X. PROPUESTA DE ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 18/2024 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR COSAM AÑO 2024

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo el PROPUESTA DE ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 18/2024, DENOMINADO ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR COSAM AÑO 2024, el cual estaba conformado según detalle:

A. ANTECEDENTES

PUBLICACIÓN DE SOLICITUD DE OFERTA EN COMPRASAL	RECEPCIÓN DE CONSULTAS	EMISIÓN DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
30OCT024-04NOV024	05NOV024	08NOV024	08NOV024

F. BASE LEGAL

LEY DE COMPRAS PÚBLICAS

a) ENMIENDAS/ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD.

Art. 85.- inciso 1° Los documentos de solicitud, una vez publicados o remitidos a los potenciales oferentes según el proceso de compra, podrán ser enmendados; la enmienda se podrá realizar hasta antes de la recepción de las ofertas, propuestas o cotizaciones según lo establezca el documento de solicitud, se hará por escrito y se publicará en COMPRASAL.

b) Art. 116.- Todos los actos que impliquen notificación a los proveedores, oferentes contratistas, deberán realizarse conforme lo estipule los documentos de solicitud y acorde a los medios establecidos por la legislación aplicable, sean estos electrónicos u otros. Las notificaciones deberán realizarse en el segundo día hábil después de emitido el acto administrativo y a más tardar hasta el cuarto día hábil, y surtirán efecto a partir del día siguiente hábil de haberse notificado.

G. REDACCIÓN DE ENMIENDA AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA

Que el Panel nombrado, realizó una revisión al Documento de Solicitud de Ofertas determinando que hay ciertos aspectos del mismo que necesitan ser enmendados, con el fin de cumplir con el marco normativo que rige el proceso de contratación, por lo cual, conforme a lo estipulado en la Ley de Procedimientos Administrativos, Capítulo I, Disposiciones Generales; Artículo 3, Principios Generales de la Actividad Administrativa; literal 5, Celeridad e impulso de oficio; corresponde a la administración impulsar de oficio dichas modificaciones según ANEXO 1.

H. CONCLUSIONES

1. Que las presentes enmiendas son necesarias, con el fin de clarificar los requisitos de la contratación debido a imprecisiones que pueden generar dudas entre los potenciales oferentes, por lo cual, dichas enmiendas servirán para aclarar puntos durante las etapas de Evaluación y Ejecución contractual, por lo cual conforme al art. 85 de la Ley de Compras Públicas es necesario realizar dichas enmiendas al DSO.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que con base a los principios que rigen los procesos de contratación establecidos en la Ley de Compras Públicas (LCP), Artículo 5, Principios; literales: a) Principio de Transparencia, d) Principio de Igualdad y e) Principio de Libre Competencia, es necesario realizar las presentes enmiendas.

3. Que las presentes enmiendas surgen de oficio conforme a lo establecido en la LPA, Artículo 3, Principios Generales de la Actividad Administrativa, numeral 5; el cual literalmente establece: "Los procedimientos deben ser ágiles y con la menor dilación posible y serán impulsados de oficio cuando su naturaleza lo permita ", asimismo, al principio de legalidad el cual establece que: *"La Administración Pública actuará con pleno sometimiento al ordenamiento jurídico, de modo que solo puede hacer aquello que esté previsto expresamente en la Ley y en los términos en que ésta lo determine"*;

I. RECOMENDACIONES

Por tanto, conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 de la LCP; asimismo, a los Principios que rigen el proceso de contratación, estipulados en el Art. 5, 85 y 116, del mismo cuerpo jurídico; y Art. 3, 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 18-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR COSAM AÑO 2024, según detalle:

Enmienda 1. SECCIÓN III, LITERAL I, Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Oferta.

Las oferentes deberán realizar visita de campo de carácter obligatorio para los ítems del 1 al 7, el período que comprenda del 30OCT024 al 04NOV024 durante la etapa de publicación y descarga del Documento de Solicitud de Ofertas.

Enmienda 2. SECCIÓN III, LITERAL I, Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Oferta.

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES
24	200307	7	GABACHA TRABAJO UNISEX	Gabacha de trabajo color azul navy, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo Cinta reflectiva gris pulgada al frente y en la parte posterior, con logo bordado "Gases Medicinales CEFAFA" celeste, Laboratorio Farmacéutico color celeste y verde sobre la bolsa izquierda según anexo F.
27	S/C	6	GABACHA AZUL MANTENIMIENTO	Gabacha de trabajo color azul navy, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo Cinta reflectiva gris al frente y en la parte posterior, 6 unidades con bordado "CEFAFA" color celeste sobre la bolsa superior izquierda.
28	200307	2	GABACHA TRABAJO UNISEX (TECNOLOGIA)	Gabacha de trabajo color gris, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo, con bordado "CEFAFA" color celeste sobre la bolsa superior izquierda según anexo F.

Enmienda 3. SECCIÓN III, numeral 1. Objeto

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
24	7	GABACHA TRABAJO UNISEX
27	6	GABACHA AZUL MANTENIMIENTO
28	2	GABACHA TRABAJO UNISEX (TECNOLOGIA)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Enmienda 4. Modificaciones e incorporaciones al Anexo "D", para los ítems siguientes:

ITEM	NOMBRE ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	FOTOGRAFÍA
24	GABACHA TRABAJO UNISEX	Gabacha de trabajo color azul navy, tela tipo Bonel Startex rango de 65-70% Polyester y 30-35%, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo Cinta reflectiva gris de 1" pulgada al frente y en la parte posterior, logo bordado "Gases Medicinales CEFAFA"	
27	GABACHA AZUL MANTENIMIENTO	Gabacha de trabajo color azul navy, tela tipo Bonel Startex rango de 65-70% Polyester y 30-35%, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo Cinta reflectiva gris de 1" pulgada al frente y en la parte posterior, logo bordado "CEFAFA"	
28	GABACHA TRABAJO UNISEX (TECNOLOGIA)	Gabacha de trabajo color gris, tela tipo Bonel Startex rango de 65-70% Polyester y 30-35%, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo, logo bordado de acuerdo a anexo D.	

2. Autorizar que formen parte como anexo del Documento de Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

3. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.

b. Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

c. Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a las facultades emanadas en el Art. 18 de la LCP; asimismo, a los Principios que rigen el proceso de contratación estipulados en el Art. 5, 85 y 116, del mismo cuerpo jurídico; y Art. 3, 24 de la Ley de Procedimientos Administrativos, acuerda lo siguiente:

a. Autorizadas las enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS CEFAFA N° 18-2024 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, PROGRAMA DE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



REHABILITACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR COSAM AÑO 2024, según **ANEXO 1**.

b. Autorizado que formen parte como anexo del Documento de Solicitud de Ofertas a fin de continuar con el proceso de recepción de ofertas.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Notificar a los proveedores inscritos para participar en el proceso dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el Art. 116 de la LCP.

2) Que sean publicadas las enmiendas en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

3) Que estas enmiendas formen parte integral del Documento de Solicitud de Oferta.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1738 de fecha 04NOV024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de prórroga de entrega de las Órdenes de Compra N° 202409-3 y 202409-8 a favor de la sociedad COPROSER, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva REHABILITACIÓN N° 01/2024 denominado SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 02SEP024 se suscriben las Órdenes de Compra N° 202409-3 y 202409-8 a favor de la sociedad COPROSER, S.A DE C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva REHABILITACIÓN N° 01/2024 denominado Suministro de Aditamentos para Entregar a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, Año 2024”, por un monto total entre las dos Órdenes de Compra de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 10/100 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 64,679.10).

b. Que conforme a las órdenes de compra fue establecido el periodo de 45 días hábiles para la entrega de los ítems N°4 silla para ducha con respaldo, N°15 media de lana #5 (7X4X14) y N°16 medias de lana para Muñón N° 5 (9X6X16) a partir del día 04SEP024 hasta el 05NOV024.

c. “Que a los efectos previstos del cumplimiento del mismo y basados en el derecho que se expresa en el Art.158 de la Ley de Compras Públicas solicitamos una extensión de prórroga al plazo de entrega por cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados desde el 06 de noviembre hasta el día 17 de enero de 2025, por las razones que exponemos a continuación:”

d. Que en fecha 16OCT024, la sociedad COPROSER, S.A. de C.V. solicita a la Administradora de Contrato prórroga de cuarenta y cinco (45) días hábiles posterior, “La compra de los bienes del ítem N°4, fue realizada a nuestro proveedor SHENZEN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA '



LONGSPACE INDUSTRIAL CO., LTD, de Shenzhen, de china, bajo la Orden de Compra LS2024082912 de fecha 29 de agosto de 2024, y salieron de puerto de china en fecha 27 de septiembre del año en curso, bajo el BL YCSZ62410-0007, con una fecha estimada de arribo a nuestro país, en el puerto de Acajutla en fecha 24 de noviembre del año en curso, sin embargo nuestro operador logístico nos ha informado en carta de fecha 14 de octubre del año en curso que, las navieras han estado presentando grandes tiempos de espera en puertos de transbordo, debido a las limitaciones de espacio de las naves que realizan las conexiones a puertos de la región Centroamericana, por lo que, las fechas de llegada a Acajutla son estimadas y con muy alta probabilidad de cambio"

"La compra de los Items 15 y 16 fueron comprados a nuestro proveedor Knit-Rite, LLC., en Nansas City, Nansas Estados Unidos, bajo la Orden Numero 36428132 de fecha 29 de agosto del año en curso, sin embargo, en la factura nos señala que la fecha prevista para el envío a nuestra bodega en Miami, Florida seria el 8 de noviembre del año en curso, esto se debe a que el proveedor debe de producir estos bienes que habitualmente no los mantiene en Stock, por tanto, hemos consultado a nuestro operador logístico acerca del traslado de los bienes desde Miami a El Salvador y nos manifiesta que se embarcarían el 13 de noviembre y la carga saldría de puerto de estados unidos el 18 de noviembre teniendo como llegada a El Salvador aproximadamente la segunda semana de diciembre, estimando una semana adicional para realizar los trámites aduanales y que los bienes sean entregados a nuestra bodega en San Salvador"

e. Que en fecha 31OCT024, la Administradora de Contrato, emite opinión en la cual expone: Por lo anteriormente expuesto por el representante legal de la Sociedad COPROSER, S.A. DE C.V. respetando el derecho de petición de prórroga a Contratos y Órdenes de compra de suministro de bienes y servicios de no consultoría y de conformidad al Art.159 de la Ley de Compras Públicas vigente, donde podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un periodo igual o menos al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad; en esta ocasión y en mi calidad de Administradora Titular de Orden de Compra en base a la justificación expuesta por la sociedad contratada, CONSIDERO FACTIBLE LA SOLICITUD DE PRORROGA POR EL CONTRATISTA, tomando en cuenta las justificaciones adjuntas a la presente y legalmente sustentables que amparan referida necesidad y no percibiendo mayor inconveniente alguno en el plazo solicitado ante la demanda de aditamentos para ser entregados a los beneficiarios del programa de Rehabilitación permanente, solicito a usted, interponga de sus buenos oficios a donde corresponda para que se conceda la autorización de solicitud de prórroga de plazo de entrega de los bienes a la sociedad COPROSER, S.A. DE C. V. de conformidad a las Órdenes de Compra N°202409-3 y N°202409-8".Así también se anexa documentación probatoria presentada por la Sociedad Contratada.

Por lo anterior y con base a los Art. 18, 158, 159 de la LCP, y Art. 82 de la LPA, y opinión de la Administradora de Orden de Compra, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

1. Autorizar la prórroga de entrega a favor de la sociedad COPROSER, S.A DE C.V., para la entrega de los ítems N° 4 Silla para ducha con respaldo, N° 15 Media de lana #5

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



(7X4X14) y N° 16 medias de lana para Muñón N° 5 (9X6X16), por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles el cual inicia 06NOV024 y finaliza 17ENE025, de las Órdenes de Compra N° 202409-3 y N° 202409-8, derivadas del proceso de Licitación Competitiva Rehabilitación N° 01/2024 denominado SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2024", debido a que la sociedad presenta la solicitud con la documentación anexa en tiempo a través de la cual comprueba de que los motivos del retraso en la entrega de los bienes no son imputables a esta.

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a los Art. 18, 158, 159 de la LCP, y Art. 82 de la LPA, y opinión de la Administradora de Orden de Compra, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de entrega a favor de la sociedad COPROSER, S.A DE C.V., para la entrega de los ítems N° 4 Silla para ducha con respaldo, N° 15 Media de lana #5 (7X4X14) y N° 16 medias de lana para Muñón N° 5 (9X6X16), por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles el cual inicia 06NOV024 y finaliza 17ENE025, de las Órdenes de Compra N° 202409-3 y N° 202409-8, derivadas del proceso de Licitación Competitiva Rehabilitación N° 01/2024 denominado SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, AÑO 2024, debido a que la sociedad presenta la solicitud con la documentación anexa en tiempo a través de la cual comprueba de que los motivos del retraso en la entrega de los bienes no son imputables a esta.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la sociedad COPROSER, S.A. DE C.V.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1795 de fecha 06NOV024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita autorización para la modificativa al CONTRATO N° 62 DEL INCREMENTO DEL 20% a favor de la sociedad MENFAR, SA. DE C.V. derivado del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024/MED/COSAM DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 13SEP024 la Sociedad MENFAR, S.A DE C.V. remite a la Administradora de Contrato aceptación para el incremento del 20% del Contrato N° 62 a favor de la precitada, a través de la cual incluyen los ítems 40 y 41, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor Adjudicado
40	Edoxaban 30mg Tabletas Recubiertas. PRODUCTO OFERTADO: LIXIANA 30MG Tabletas Recubiertas. Presentación: Caja x 28 Tabletas Recubiertas. País: Brasil. Marca: MENARINI. Vencimiento: Ene-26	5,000	\$ 1.10	\$ 5,550.00
41	Edoxaban 60mg Tabletas Recubiertas. PRODUCTO OFERTADO: LIXIANA 60MG Tabletas Recubiertas. Presentación: Caja x 28 Tabletas Recubiertas. País: Brasil. Marca: MENARINI. Vencimiento: May-27	5,000	\$ 1.10	\$ 5,550.00

b. Que con base al cuadro detalle presentado por la _____ en fecha 11OCT024 se remitió al Departamento de Asuntos Regulatorios la correspondiente documentación para dar inicio a la elaboración de los contratos del incremento del 20% para el proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, en los cuales se incluyó a la Sociedad MENFAR, S.A. DE C.V. específicamente para el caso los ítems N° 40 "LIXIANA 30MG Tabletas Recubiertas, con presentación de CAJA X 30 TABLETA" y N°41 "LIXIANA 60MG Tabletas Recubiertas, con presentación de CAJA X 30 TABLETA".

c. Que en fecha 16OCT024 se suscribió el Contrato N° 62 del incremento del 20% a favor de la sociedad MENFAR, S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,682.00) derivado del proceso de LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, a través de los cuales se realizó incremento del 20% a los ítems 40 y 41, según detalle siguiente:

40	LIXIANA 30 MG TABLETAS RECUBIERTAS, C/LIA DE 30 TABALETAS	MENARINI/ BRASIL	\$1.10	10,000	\$11,000.00	5000	\$5,500.00
41	LIXIANA 60MG TABLETAS RECUBIERTAS, CAJA DE 30 TABLETAS.	MENARINI/ BRASIL	\$1.10	16,000	\$17,600.00	5000	\$5,500.00

d. Que en fecha 30OCT024 la Administradora de Contrato Suplente, _____ recibe nota por parte de la Sociedad MENFAR, S.A. DE C.V. a través de la cual exponen lo siguiente:

"Advertimos un error en la Modificativa N°1 al Contrato 62 LCP Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM, según presentamos nuestra carta de aceptación del incremento que la presentación que corresponde al ítem 40 Edoxaban 30mg sólidos Orales Lixiana

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



30mg Presentación Caja x 28 Tabletas y el ítem 41 Edoxaban 30mg sólidos Orales Lixiana 60mg Presentación Caja x 28 Tabletas, siendo lo correcto Presentación Caja x 28 Tabletas, solicitamos se pueda corregir”.

e. Que en fecha 01NOV024 la Administradora de Contrato Suplente, remite opinión a través de la cual expone lo siguiente:

“En mi calidad de Administradora de Contrato se recomienda que es FACTIBLE realizar la modificativa de los ítems 40 Edoxaban 30mg sólidos orales e ítem 41 Edoxaban 60mg sólidos orales, ya que la carta de aceptación que remitió la empresa en mención, hizo la observación de que la presentación del fármaco que con ellos ofertaron no coincide con lo que fue solicitado en la modificativa N° al Contrato 62, ya que se solicitó en presentación de cajas x 30 tabletas siendo lo correcto es caja x 28 tabletas de ambos fármacos”.

“No omito manifestar a usted que estos fármacos son de vital importancia para cubrir las necesidades del servicio de hemodiálisis y consultorio de cardiología, ya que son medicamentos anticoagulantes y su función es prevenir accidente cerebros vasculares o coágulos de sangre de los pacientes derechohabientes y beneficiarios de este Centro Hospitalario”.

f. Que posteriormente, al revisar el contrato inicial N° 62, la carta de aceptación para el incremento del 20% presentada por la sociedad MENFAR, S.A. DE C.V., y la opinión por parte de la Administradora de Contrato Suplente, se determinó que existe error en el cuadro detalle remitido por la Administradora Titular el cual fue el documento base para la elaboración de contratos, siendo lo correcto de la siguiente forma:

ítem	Descripción Actual	Descripción Modificada	Cantidad	Precio Unitario	Valor Adjudicado
40	Edoxaban 30mg Tabletas Recubiertas. PRODUCTO OFERTADO: LIXIANA 30MG Tabletas Recubiertas. Presentación: Caja x 30 Tabletas Recubiertas. País: Brasil. Marca: MENARINI. Vencimiento: Ene-26	Edoxaban 30mg Tabletas Recubiertas. PRODUCTO OFERTADO: LIXIANA 30MG Tabletas Recubiertas. Presentación: Caja x 28 Tabletas Recubiertas. País: Brasil. Marca: MENARINI. Vencimiento: Ene-26	5,000	\$1.10	\$ 5,550.00
41	Edoxaban 60mg Tabletas Recubiertas. PRODUCTO OFERTADO: LIXIANA 60MG Tabletas Recubiertas. Presentación: Caja x 30 Tabletas Recubiertas. País: Brasil. Marca: MENARINI. Vencimiento: May-27	Edoxaban 60mg Tabletas Recubiertas. PRODUCTO OFERTADO: LIXIANA 60MG Tabletas Recubiertas. Presentación: Caja x 28 Tabletas Recubiertas. País: Brasil. Marca: MENARINI. Vencimiento: May-27	5,000	\$ 1.10	\$ 5,550.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto, con base al Art. 158 de la LCP y la opinión de la Administradora de Contrato Suplente, respetuosamente solicito a usted elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la modificativa N° 2 al CONTRATO N° 62 DEL INCREMENTO DEL 20% a favor de la sociedad MENFAR, S.A. DE C.V., derivado de la LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024/MED/COSAM DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, según detalle:

ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor Adjudicado
40	Edoxaban 30mg Tabletas Recubiertas. PRODUCTO OFERTADO: LIXIANA 30MG Tabletas Recubiertas. Presentación: Caja x 28 Tabletas Recubiertas. País: Brasil. Marca: MENARINI. Vencimiento: Ene-26	5,000	\$ 1.10	\$ 5,550.00
41	Edoxaban 60mg Tabletas Recubiertas. PRODUCTO OFERTADO: LIXIANA 60MG Tabletas Recubiertas. Presentación: Caja x 28 Tabletas Recubiertas. País: Brasil. Marca: MENARINI. Vencimiento: May-27	5,000	\$ 1.10	\$ 5,550.00

b. Autorizar a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para realizar la Modificativa al Contrato N° 62 del Incremento del 20 % a favor de sociedad MENFAR, SA. DE C.V.

c. Autorizar que Gerencia de Adquisiciones notifique a la Administradora de Contrato sobre lo resuelto.

Acuerdo N°12

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 158 de la LCP y la opinión de la Administradora de Contrato Suplente, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa N° 2 al CONTRATO N° 62 DEL INCREMENTO DEL 20% a favor de la sociedad MENFAR, S.A. DE C.V., derivado de la LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024/MED/COSAM DENOMINADO COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, según detalle:

ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor Adjudicado
40	Edoxaban 30mg Tabletas Recubiertas. PRODUCTO OFERTADO: LIXIANA 30MG Tabletas Recubiertas. Presentación: Caja x 28 Tabletas Recubiertas. País: Brasil. Marca: MENARINI. Vencimiento: Ene-26	5,000	\$ 1.10	\$ 5,550.00

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



41	Edoxaban 60mg Tabletas Recubiertas. PRODUCTO OFERTADO: LIXIANA 60MG Tabletas Recubiertas. Presentación: Caja x 28 Tabletas Recubiertas. País: Brasil. Marca: MENARINI. Vencimiento: May-27	5,000	\$1.10	\$ 5,550.00
----	---	-------	--------	-------------

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para realizar la Modificativa al Contrato N° 62 del Incremento del 20% a favor de sociedad MENFAR, SA. DE C.V.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones notifique a la Administradora de Contrato sobre lo resuelto.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1796 de fecha 06NOV024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de exoneración de Garantías de Cumplimiento de Orden de Compra derivadas del proceso de Contratación Directa COSAM N° 13-2024 denominada Suministro de Material e Instrumental Odontológico para el COSAM, año 2024, Orden de Compra N° 202410-3 a favor de la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. y N° 202410-9 a favor de

, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 07OCT024 se suscribieron las Órdenes de Compra derivadas del proceso de Contratación Directa COSAM N° 13-2024 denominada "Suministro de Material e Instrumental Odontológico para el COSAM, año 2024" según detalle siguiente:

N° ORDEN DE COMPRA	SOCIEDAD ADJUDICADA	MONTO
ODC 202410-3		\$ 1,776.50 DEL FONDO DE APOYO A COSAM
ODC 202410-9		\$ 637.50 DEL FONDO DE APOYO A COSAM

b. Que en las Órdenes de Compra N° 202410-3 y N° 202410-9 se requirió la garantía de cumplimiento contractual conforme al Art. 126 inciso 1 de la LCP, Art. 56 RLCP, garantía de cumplimiento contractual en los casos que la entrega de los bienes no sea de forma inmediata, es decir, que exceda los 15 días hábiles, el CEFAFA podrá solicitar garantía de cumplimiento. El adjudicatario de la contratación deberá otorgar a favor del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada un PAGARE firmado por el representante legal o FIANZAS EMITIDAS POR INSTITUCIONES BANCARIAS Y ASEGURADORAS, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la contratación, con una vigencia de un (01) año a partir de la emisión de la orden de compra, y deberá presentarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la notificación de la orden de compra a través de correo electrónico por parte del CEFAFA.

c. De conformidad a las actas de recepción e informes de ejecución presentados por la administradora de Orden de Compra se verifica que el periodo de entrega de los bienes comprendía del 09OCT024 hasta el día 07NOV024, la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enléguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., entregó en fecha 21OCT024 y entregó el 17OCT024, siendo este un periodo menor a lo establecido.

d. Por lo anterior la Administradora de Orden de Compra remite opiniones según siguiente:

En fecha 01NOV024 a través de memorándum 21 remitido por la Administradora de Orden de Compra N° 202410-3 a favor de la Sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.:

"En base a la solicitud, entregaron 13 días después de ser notificados y en base a los artículos los cuales expresan que si entregan antes en el periodo de los 15 días no es necesaria la presentación de garantía contractual, soy de la opinión de admitir dicha solicitud y exonerarlos de la presentación de la garantía."

En fecha 01NOV024 a través de memorándum 20 remitido por la Administradora de Orden de Compra N° 202410-9 a favor de :

"En base a la solicitud, entregaron 9 días después de ser notificados y en base a los artículos a los cuales expresan que si entregan antes en el periodo de los 15 días no es necesaria la presentación de garantía contractual, soy de la opinión de admitir dicha solicitud y exonerarlos de la presentación de la garantía¹".

De acuerdo a lo anterior y con base al Art. 18 y 26 de la Ley de Compras Públicas y la opinión de la Administradora de Orden de Compra, se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar Exonerar la presentación de Garantía de Cumplimiento Contractual de las Órdenes de Compra N° 202410-3 a favor de la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. y N° 202410-9 a favor de , derivadas de la Contratación Directa COSAM N° 13-2024 denominada Suministro de Material e Instrumental Odontológico para el COSAM, año 2024, debido a que los bienes fueron recepcionados en un periodo menor a quince (15) días.

2. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones que se le notifique a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. y a y a la Administradora de Orden de Compra lo resuelto.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 18 y 26 de la Ley de Compras Públicas y la opinión de la Administradora de Orden de Compra, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se exonere la presentación de Garantía de Cumplimiento Contractual de las Órdenes de Compra N° 202410-3 a favor de la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. y N° 202410-9 a favor de , derivadas de la Contratación Directa COSAM N° 13-2024 denominada Suministro de Material e Instrumental Odontológico para el COSAM, año 2024, debido a que los bienes fueron recepcionados en un periodo menor a quince (15) días.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. y a y a la Administradora de Orden de Compra lo resuelto.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1797 de fecha 06NOV024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa prórroga de seis (6) meses para el CONTRATO N° 128 a favor de la sociedad INNOMED, S.A. DE C.V. derivado de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES, ADITAMENTOS, MATERIALES PARA REGENERACIÓN OSEA GUIADA PARA LA ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, AÑO 2023, según detalle siguiente:

4i

[Handwritten signature and initials]

a. Que en fecha 12SEP023 se suscribió el Contrato N° 128 a favor de la sociedad INNOMED, S.A. DE C.V., por un monto de CIENTO CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 114,177.29) derivado de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES, ADITAMENTOS, MATERIALES PARA REGENERACIÓN OSEA GUIADA PARA LA ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, AÑO 2023, adjudicando la cantidad de trescientos (300) implantes dentales; asimismo, se informa que el precitado contrato tiene vigencia de dos (02) años a partir de la suscripción del mismo, el cual iniciaba en fecha 12SEP023 y finaliza el día 12MAR025.

b. Que en fecha 14OCT024 a través de Oficio N° 1416 el Comando de Sanidad Militar solicita modificativa al contrato para que se amplíe por un periodo de seis (06) meses, a fin de colocar la mayor cantidad de implantes dentales con sus aditamentos a los pacientes derecho habiente y beneficiarios atendidos en el HMC asignando una disponibilidad presupuestaria de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 51,640.28), periodo el cual inicia el 13MAR025 y finaliza en fecha 13SEP025.

c. Que en fecha 04NOV024 esta gerencia solicitó Disponibilidad Presupuestaria del presente ejercicio fiscal a la Gerencia Financiera, remitiendo en la misma fecha la verificación que se cuenta con un monto de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$67,858.07), el cual coincide con lo ejecutado según las actas de entrega e informes remitidos por la Administradora de Contrato, según detalle siguiente:

Cantidad de Implantes Colocados	Monto Ejecutado	Cantidad de Implantes Pendientes de Colocar	Monto Pendiente de Ejecutar
70 Implantes Dentales	\$ 46,319-24 (Implantes Dentales con sus Aditamentos)	Quedan pendiente por colocar 230 Implantes.	\$ 67,858.05

d. Que en fecha 22OCT024 a través de memorándum N°20/DECO la quien funge como Administradora de Contrato emite la siguiente opinión:

“Que en desarrollo de este proceso se han colocado a los pacientes de la institución un total de 70 implantes a la fecha, siendo 300 el total de implantes reflejados en el contrato, por lo cual considero que es factible una prórroga de 6 meses, que permita la colocación de los implantes restantes y que será de gran beneficio para los pacientes, que se someten a un proceso de evaluación clínica y radiográfica previa a su colocación”.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto, con base al Art. 58 de la Ley de Compras Públicas, Opinión emitida por la Administradora de Contrato, Instrumento Contractual N° 128 correspondiente a la Cláusula IX. Modificación del Contrato, disponibilidad reportada por parte de la Gerencia Financiera y las Actas de Entrega e Informes de Ejecución remitidos por parte de la Administradora de Contrato, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga de seis (06) meses del CONTRATO N° 128 a favor de la sociedad INNOMED, S.A. DE C.V. derivado de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES, ADITAMENTOS, MATERIALES PARA REGENERACIÓN OSEA GUIADA PARA LA ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, AÑO 2023, por un periodo del 13MAR025 al 13SEP025, con una disponibilidad presupuestaria de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 67,858.07), a fin de colocar la mayor cantidad de implantes y de este modo continuar brindando la correcta atención y supliendo la demanda de implantes dentales por parte de los pacientes derechohabientes y beneficiarios atendidos en el HMC.

b. Autorizar a través de Resolución Razonada la prórroga de seis (06) meses al CONTRATO N° 128 a favor de la sociedad INNOMED, S.A. DE C.V. derivado de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02/2023.

c. Autorizar la ampliación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato N° 128 con base a la modificativa N° 2 para la prórroga de seis (6) meses.

d. Autorizar que Gerencia de Adquisiciones notifique al Comando de Sanidad Militar, a la Administradora de Contrato y a la sociedad INNOMED, S.A. DE C.V. sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base al Art. 58 de la Ley de Compras Públicas, Opinión emitida por la Administradora de Contrato, Instrumento Contractual N° 128 correspondiente a la Cláusula IX. Modificación del Contrato, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de seis (06) meses del CONTRATO N° 128 a favor de la sociedad INNOMED, S.A. DE C.V. derivado de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE IMPLANTES DENTALES, ADITAMENTOS, MATERIALES PARA REGENERACIÓN OSEA GUIADA PARA LA ESTOMATOLOGÍA Y CIRUGÍA ORAL DEL HMC, AÑO 2023, por un periodo del 13MAR025 al 13SEP025, con una disponibilidad presupuestaria de SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 67,858.07), a fin de colocar la mayor cantidad de implantes y de este modo continuar brindando la correcta atención y supliendo la demanda de implantes dentales por parte de los pacientes derechohabientes y beneficiarios atendidos en el HMC.

b. Autorizada la prórroga de seis (06) meses al CONTRATO N° 128 a favor de la sociedad INNOMED, S.A. DE C.V. derivado de la LICITACIÓN COMPETITIVA REHABILITACIÓN N° 02/2023, a través de Resolución Razonada.

c. Autorizada la ampliación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato N° 128 con base a la modificativa N° 2 para la prórroga de seis (6) meses.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique al Comando de Sanidad Militar, a la Administradora de Contrato y a la sociedad INNOMED, S.A. DE C.V. sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



e. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1798 de fecha 07NOV024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual informa sobre la solicitud de prórroga de entrega de las Órdenes de Compra N° 202409-4 y N° 202409-6 a favor de la sociedad Hospimedica, S.A. de C.V., derivadas del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024 denominada Suministro de Aditamentos para Entregar a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente para el año 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 02SEP024 se emitieron las Órdenes de Compra N°202409-4 y N°202409-6 a favor de la Sociedad Hospimedica, S.A. de C.V. derivadas del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024 denominada Suministro de Aditamentos para Entregar a Beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente para el año 2024, por un monto total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 25,588.00), las cuales tenían un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles periodo que iniciaba el 04SEP024 y finaliza el día 05NOV024.

b. Que a través de las Órdenes de Compra N° 202409-4 y N° 202409-6 se adjudicaron los siguientes ítems:

ORDEN DE COMPRA 202409-4						
N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	SILLA DE RUEDAS #18	93	UNIDAD	45 DIAS HABILES	\$170.00	\$15,810.00
2	SILLA DE RUEDAS #20	6	UNIDAD	45 DIAS HABILES	\$170.00	\$1,020.00
3	SILLA DE RUEDAS #16	4	UNIDAD	45 DIAS HABILES	\$170.00	\$680.00
8	REGATONES DE HULE PARA MULETA	542	PAR	130 uní. INMEDIATA/ 45 DIAS HABILES	\$7.50	\$4,065.00
9	ALMOHADILLAS PARA MULETAS	184	PAR	130 uní. INMEDIATA/ 45 DIAS HABILES	\$9.50	\$1,748.00
19	COJIN ANTIESCARAS INFLABLE PARA SILLA DE RUEDAS	7	UNIDAD	INMEDIATA	\$157.50	\$1,102.50
TOTAL A ADJUDICAR						\$24,425.50

ORDEN DE COMPRA 202409-6						
N° DE ÍTEM	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA UTILIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
1	SILLA DE RUEDAS #18	5	UNIDAD	45 DIAS HABILES	\$170.00	\$850.00
8	REGATONES DE HULE PARA MULETA	29	PAR	130 uní. INMEDIATA/ 45 DIAS HABILES	\$7.50	\$217.50
9	ALMOHADILLAS PARA MULETAS	10	PAR	130 uní. INMEDIATA/ 45 DIAS HABILES	\$9.50	\$95.00
TOTAL A ADJUDICAR						\$1,162.50

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Que en fecha 28OCT024 la Administradora de Orden de Compra recibe nota por parte de la Sociedad Hospimed, S.A. de C.V., a través de la cual solicitan prórroga de cuarenta y cinco (45) días hábiles para la entrega de los bienes específicamente para la Orden de Compra N°202409-4 ítem 1 "SILLA DE RUEDAS # 18", 2 "SILLA DE RUEDAS # 20" y 3 "SILLA DE RUEDAS # 16" y para la Orden de Compra N°202409-6 ítem 1 "SILLA DE RUEDAS # 18", lo anterior con la siguiente justificación:

"Esto debido a que nuestro proveedor nos ha informado que ha tenido retrasos en la fabricación del producto, provocado por las temperaturas del verano, llegando a 41-42 grados, que hace que su fábrica solo pueda funcionar medio día, de 4 a 6 horas, dificultándoles cumplir con los tiempos de entrega, dando una fecha tentativa de despacho a mediados o a finales de noviembre (se adjunta copia de correo). Adicionalmente algunos proveedores de China nos han manifestado que, debido a los conflictos en el medio oriente, se han visto obligados a tomar rutas más largas".

d. Que en fecha 30OCT024 la Administradora de Orden de Compra emite la siguiente opinión:

"Por lo anteriormente expuesto por el representante legal de la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V., respetando el derecho de petición de prórroga a Contratos y Órdenes de Compra de suministros de bienes y servicios de no consultoría y de conformidad al Art. 159 de la Ley de Compras Públicas vigente, donde podrán prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez y por un período igual o menor al pactado inicialmente, previo a su vencimiento, siempre que se justifique por la institución contratante dicha necesidad; en esta ocasión y en mi calidad de Administradora Titular de Orden de Compra, considero factible la solicitud de prórroga por el contratista, tomando en cuenta las justificaciones adjuntas a la presente y legalmente sustentables que amparan referida necesidad y no percibiendo mayor inconveniente alguno en el plazo solicitado ante la demanda de aditamentos para ser entregados a los beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, solicito a Usted, interponga de sus buenos oficios a donde corresponda para que se conceda la autorización de solicitud de prórroga de plazo de entrega de los bienes a la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V. de conformidad a las órdenes de compra N°202409-4 y N°202409-6".

e. Que con base a lo anterior y la documentación presentada por la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. de C.V., esta Gerencia es de la opinión que no es factible otorgar prórroga por un periodo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para la entrega de los bienes, por lo siguiente:

- Debido a que la documentación presentada consta de impresiones de correos electrónicos y no puede constatarse que los bienes descritos en las comunicaciones son del objeto contractual de la Licitación Competitiva Rehabilitación N°01/2024.
- Que no han presentado documentación como orden o historial del pedido u hoja de trayecto del insumo que respalde que las gestiones por parte de la adjudicada con su proveedor se realizaron oportunamente.
- Que a través de la documentación presentada por la solicitante para comprobar las causas del retraso constan de imágenes ininteligibles, por lo que no se puede constatar que sean de su proveedor y tampoco los datos que se reflejan en dichas imágenes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto, con base a la opinión de la Administradora de Orden de Compra, los Art. 18, 158, 159 de la LCP, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. No autorizar la prórroga de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles para la Orden de Compra N° 202409-4 ítem 1 "SILLA DE RUEDAS # 18", 2 "SILLA DE RUEDAS # 20" y 3 "SILLA DE RUEDAS # 16" y para la Orden de Compra N° 202409-6 ítem 1 "SILLA DE RUEDAS # 18" a favor de Sociedad Hospimedec, SA. de C.V., derivadas del proceso de la Licitación Competitiva N° 01/2024 denominada SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, debido a que la solicitante no presentó documentación probatoria que respalde que los motivos del retraso no son imputable a esta.

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que esta notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la Sociedad Hospimedec, S.A. de C.V.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a la opinión de la Administradora de Orden de Compra y a los Art. 18, 158, 159 de la LCP, acuerda lo siguiente:

a. No autorizar la prórroga solicitada por la sociedad Hospimedec, S.A. de C.V., de cuarenta y cinco (45) días hábiles para la entrega de la Orden de Compra N° 202409-4 ítem 1 "SILLA DE RUEDAS # 18", 2 "SILLA DE RUEDAS # 20" y 3 "SILLA DE RUEDAS # 16" y para la Orden de Compra N° 202409-6 ítem 1 "SILLA DE RUEDAS # 18", derivadas del proceso de la Licitación Competitiva N° 01/2024 denominada SUMINISTRO DE ADITAMENTOS PARA ENTREGAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2024, debido a que la solicitante no presentó documentación probatoria que respalde que los motivos del retraso no son imputable a esta.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo a la Administradora de Orden de Compra y a la Sociedad Hospimedec, S.A. de C.V.

c. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1804 de fecha 07NOV024, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita autorización para la modificativa al CONTRATO N° 56 del incremento del 20% a favor de la sociedad QUIMEX, S.A. DE C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N° 01/2024/MED COSAM denominado COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, según detalle siguiente:

a. Que en fecha 29ENE024 se suscribió el Contrato N° 56 a favor de la sociedad QUIMEX, S.A. DE C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N°01/2024/MED/COSAM denominado COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, por un monto total SESENTA MIL SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60.060.00).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Que en fecha 08OCT024 se recibió oficio N° 1357 US/COSAM de fecha 07OCT024 a través del cual la Administradora de Contrato remite documentación correspondiente al incremento del 20%, en donde la Administradora de Contrato en el medicamento ofertado estableció la presentación de SALICILATO DE METILO SEMISOLIDOS TARRO 300 A500ML.

c. Que en fecha 11OCT024 se remitió al Departamento de Asuntos Regulatorios el detalle del incremento del 20% presentado por la Administradora de Contrato, Tec. Victoria Stefany Benítez para realizar la modificativa del Contrato N°56 autorizada por Consejo Directivo en fecha 10QCT024.

d. Que en fecha 22OCT024 la sociedad QUIMEX, S.A. DE C.V. presenta nota a la Administradora de Contrato en la cual solicita que la facturación sea detallada de acuerdo a lo ofertado del ítem N° 161 con base a su carta de aceptación, siendo lo siguiente:

Descripción Actual	Descripción Solicitada por la Sociedad
SALICILATO DE METILO SEMISOLIDOS TARRO 300 A 500ML.	METILO MEDITECH 10% UNGÜENTO, TARRO 30G.

e. Que en fecha 06NOV024 la administradora de contrato suplente remite la siguiente opinión: *“Recomienda FACTIBLE la solicitud del cambio de presentación del ítem 161 el cual actualmente en el contrato se identifica con el nombre SALICILATO DE METILO SEMISOLIDOS TARRO 300 A 500ML siendo la presentación ofertada METILO MEDITECH 10% UNGÜENTO, TARRO 30G por parte de QUIMEX S.A DE C. V. debido a que el medicamento antes mencionado si cumple con las condiciones solicitadas por el área requirente, únicamente se solicita la modificación ya que este no es para medir líquidos sino para medir semisólidos”.*

Por lo anterior y con base a los Art. 18 y 158 de la LCP y opinión de la Administradora de Contrato Suplente, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, lo siguiente:

a. Autorizar la modificativa en la descripción del ítem N° 161 para el incremento del 20 % del contrato N° 56 a favor de la sociedad QUIMEX, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N° 01/2024/MED COSAM denominado COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, con base a la opinión emitida por la administradora de contrato suplente *“ya que dicho medicamento es utilizado por los pacientes PEBLAS con anomalía de amputación de miembros inferiores y superiores y pacientes del Consultorio de Reumatología con Diagnostico de Artritis Reumatoides y cumple con las condiciones solicitadas por el área requirente, únicamente se solicita la modificación ya que este no es para medir líquidos sino para medir semisólidos”*, según detalle siguiente:

Descripción Actual	Descripción Solicitada por la Sociedad
SALICILATO DE METILO SEMISOLIDOS TARRO 300 A 500ML.	METILO MEDITECH 10% UNGÜENTO, TARRO 30G.

b. Autorizar al Departamento de Asuntos Regulatorios, para realizar la Modificativa en la descripción del ítem N° 161 para el incremento del 20% del contrato N° 56.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o enréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo a las Administradoras de Contrato y a la sociedad QUIMEX, S.A. DE C.V.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y con base a los Art. 18 y 158 de la LCP y opinión de la Administradora de Contrato Suplente, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificativa en la descripción del ítem N° 161 para el incremento del 20 % del contrato N° 56 a favor de la sociedad QUIMEX, S.A. de C.V., derivada del proceso de Licitación Competitiva COSAM N° 011/024/MED COSAM denominado COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024, con base a la opinión emitida por la administradora de contrato suplente "ya que dicho medicamento es utilizado por los pacientes PEBLAS con anomalía de amputación de miembros inferiores y superiores y pacientes del Consultorio de Reumatología con Diagnostico de Artritis Reumatoides y cumple con las condiciones solicitadas por el área requirente, únicamente se solicita la modificación ya que este no es para medir líquidos sino para medir semisólidos", según detalle siguiente:

Descripción Actual	Descripción Solicitada por la Sociedad
SALICILATO DE METILO SEMISOLIDOS TARRO 300 A 500ML.	METILO MEDITECH 10% UNGÜENTO, TARRO 30G.


b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para realizar la Modificativa en la descripción del ítem N° 161 para el incremento del 20% del contrato N° 56.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique la Resolución de Consejo Directivo a las Administradoras de Contrato y a la sociedad QUIMEX, S.A. DE C.V.

d. Se deja constancia que el Sr. Presidente de Consejo Directivo, vota a favor de la aprobación de este acuerdo.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas con veinte minutos del día ocho de noviembre del dos mil veinticuatro y como constancia firmamos conformes.


ROBERTO GARCÍA OCHOA
CNEL. CAB. DEM
PRESIDENTE


WILMAR ALBERTO GÓMEZ TORRES
TCNEL. INF.
VICEPRESIDENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ERICK IVÁN MANGANDI SERRANO
CAP. FGTA. DEM
SECRETARIO

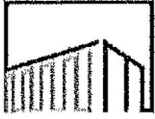
MARÍA ARMIDA AGUILAR RODRÍGUEZ
CNEL. Y LICDA.
PRIMER VOCAL

JOSÉ AQUILINO MÉNDEZ SIGÜENZA

TCTyJEL PA DEM

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL
SECUNDO VOCAL



**INNOVANDO
ESPACIOS**

05 de noviembre de 2024.

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA.

Oferta de Cotización por 5 días.

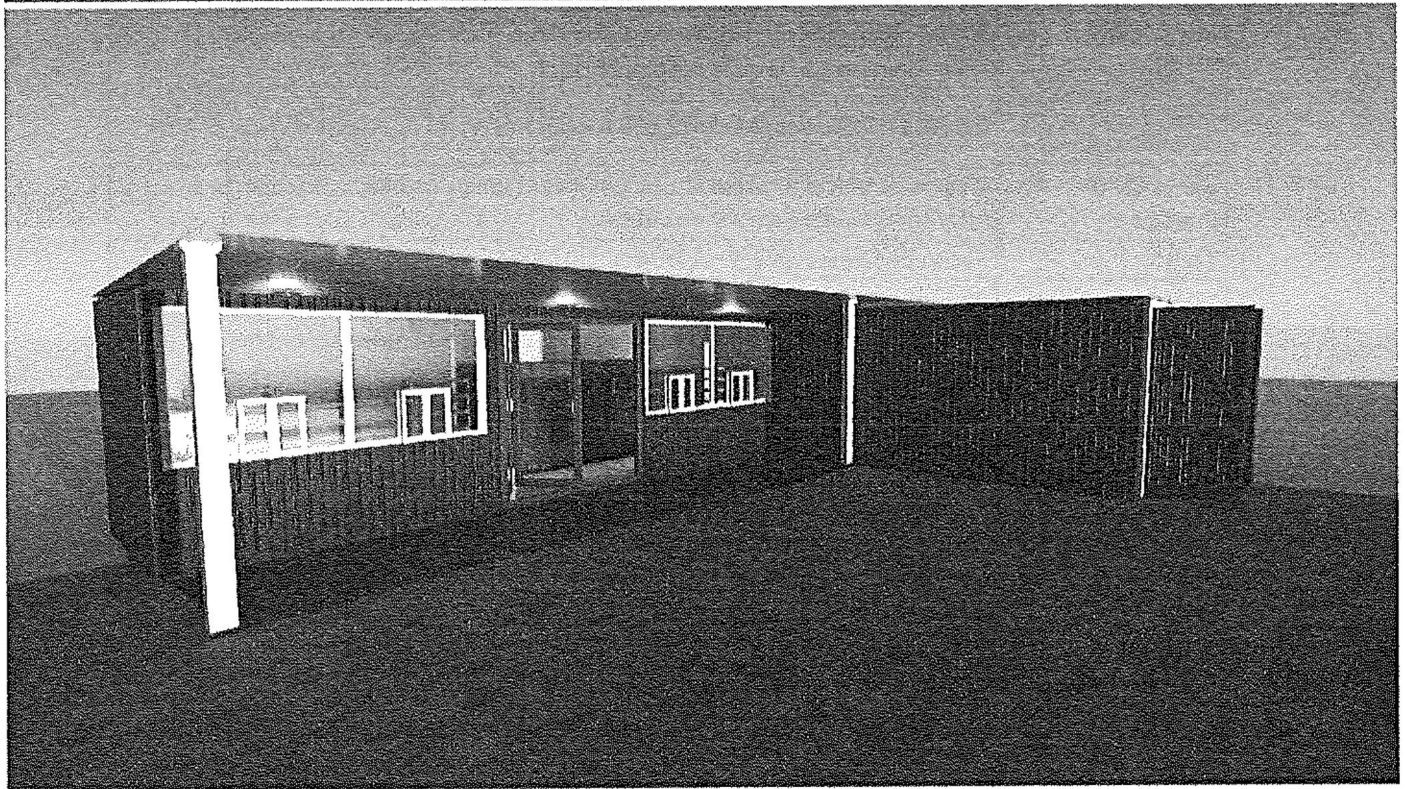
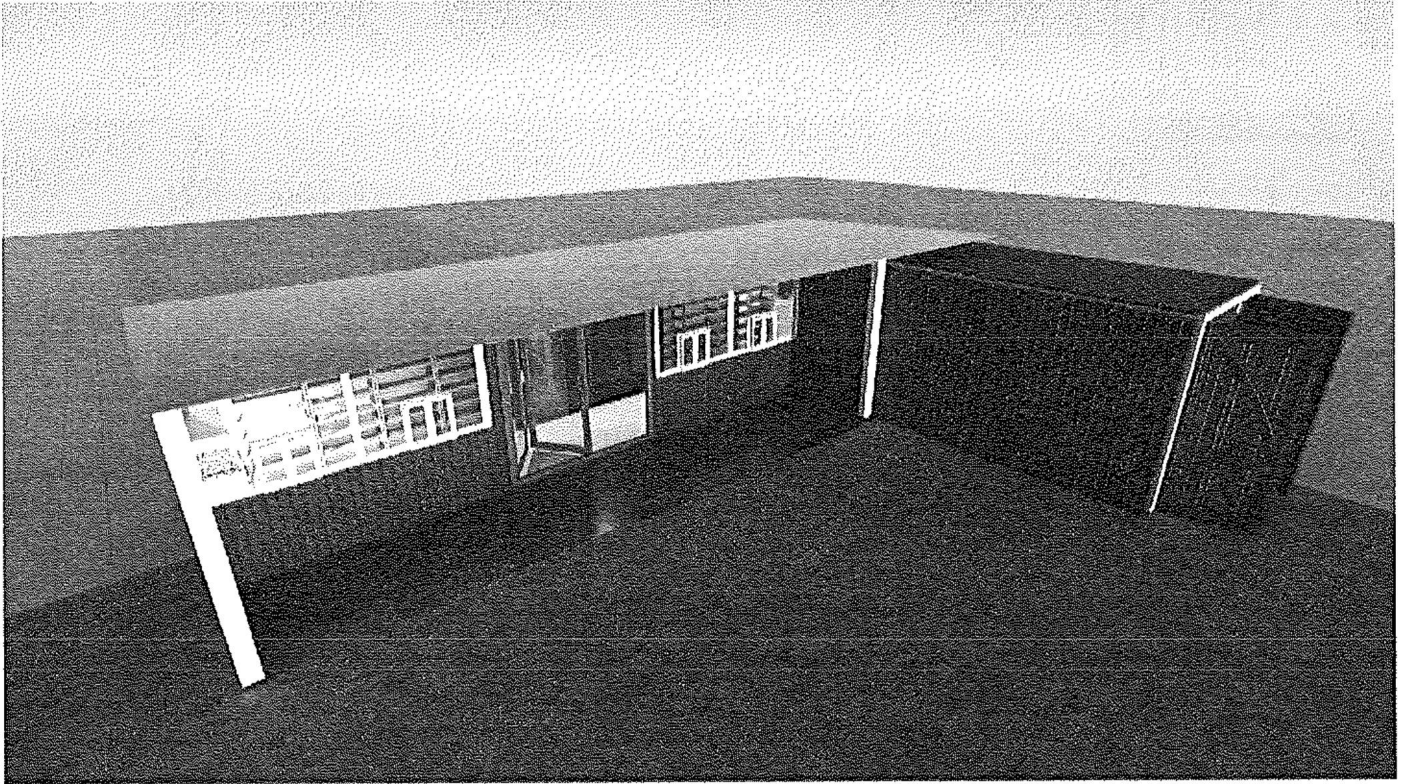
Reciban un cordial saludo de parte de INNOVANDO ESPACIOS.

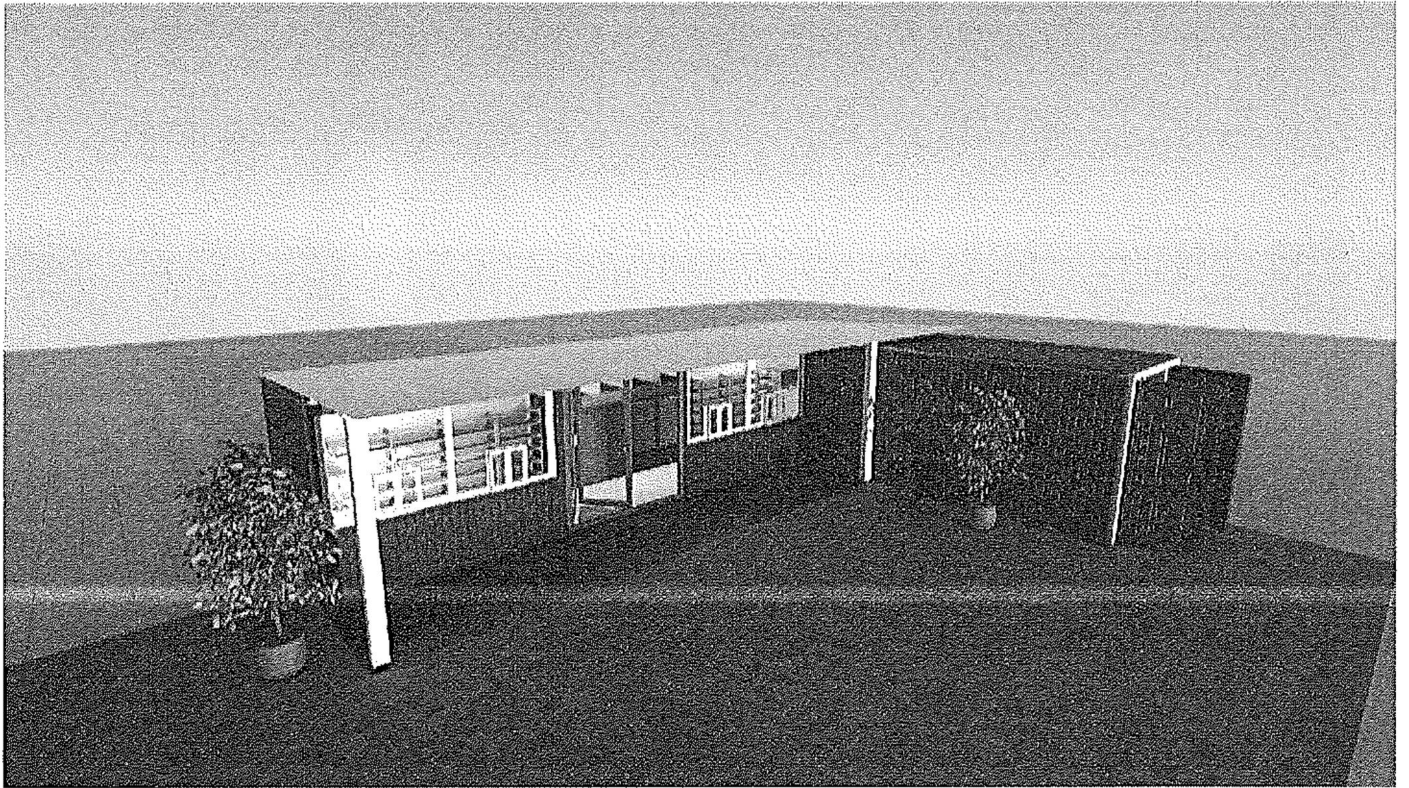
Somos una empresa dedicada a la venta, renta, modificación y publicidad de contenedores marítimos para el área comercial y vivienda. En ese sentido, ponemos a su disposición la siguiente cotización para su consideración;

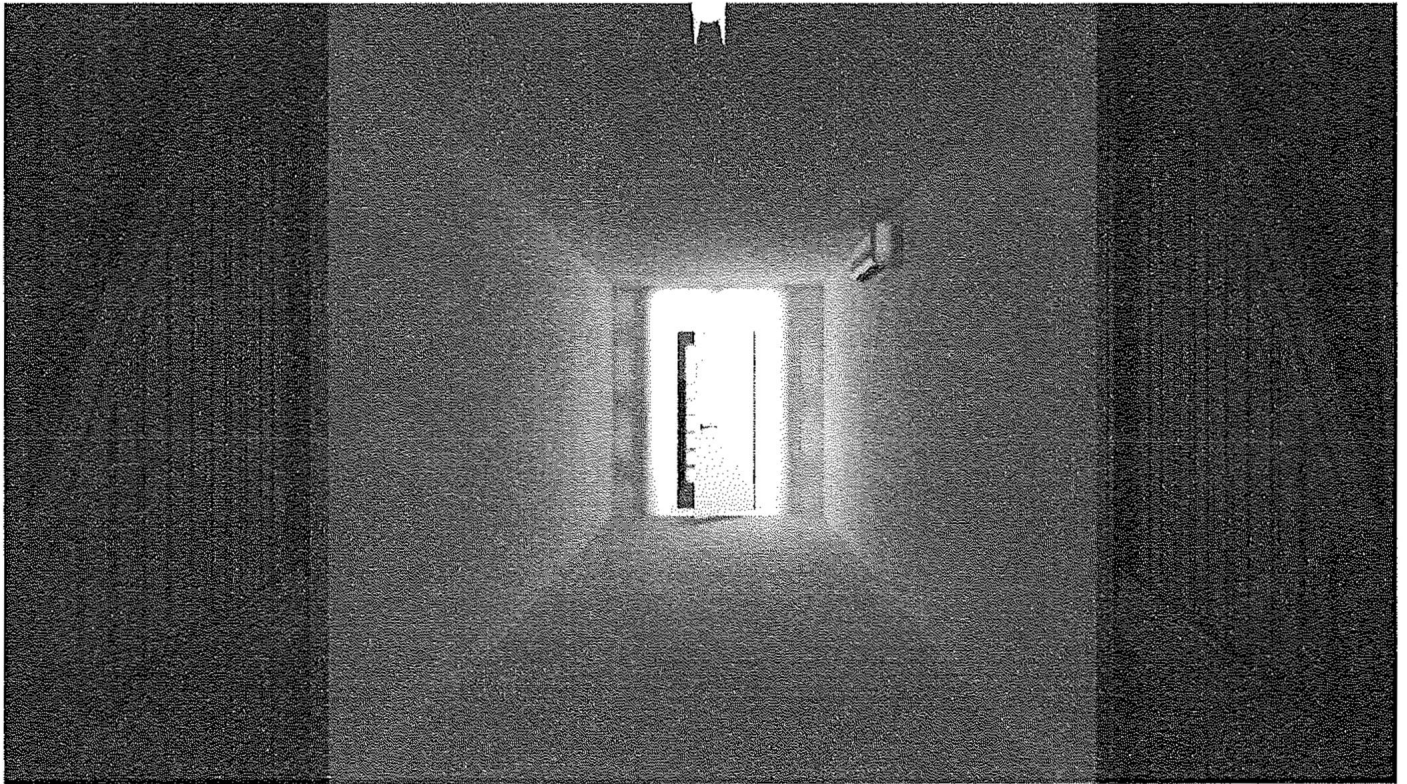
Descripción final del proyecto	
Contenedores	1 de 20" ft y 1 de 40" ft
Tipo de Uso	Tienda de conveniencia con productos farmacéuticos.
Recubierta	Forado completamente de tabla roca, debidamente lijada, pasteada, afinada y pintada.
Instalación Eléctrica	tomas corriente en Interior y exterior, 5 iluminarias Internas con caja térmica, con su debida polarización.
Aires Acondicionados	3 aires acondicionados de 12,000 BTU
Ventanas y Puertas	2 caras de vidrio a media altura con 4 ventaneas de despacho, puerta e interior y puerta exterior de vidrio,
Techo	Techo de lámina en el área frontal.
Pisos	Piso nivelado, Impermeabilizado y recubierto finalmente por una alfombra de alto tráfico estilo vlnyl que puede ser lavable (con decorativo de madera)
Bases	Bases movibles de concreto, además de una plataforma recubierta de piso vlnil.
Pintura	Pintura anticorrosiva de los color gris mate, con Interior totalmente blanco.
Logística	La logística de traslado e instalación con monta carga debe realizarse con anticipación antes de la fecha de ejecución del proyecto, para evitar contratiempos.

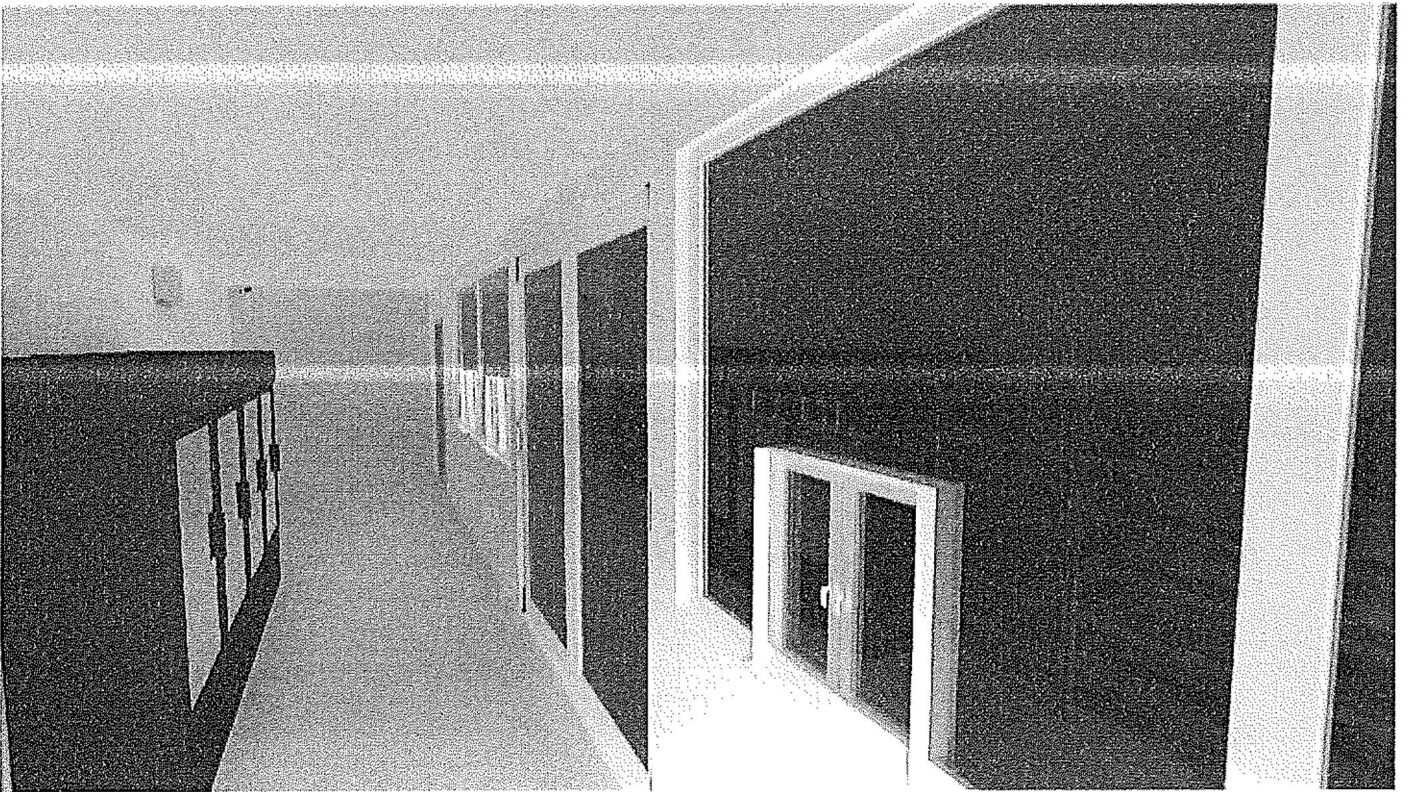
Tiempo de ejecución; 20 días hábiles, cabe mencionar que los trabajos de remoción y readecuación de la zona e instalación de contenedores en el área a trabajar no están considerados en los 20 días hábiles de la modificación de los contenedores y áreas anexas. Dentro de los 20 días hábiles se considera jornada laboral de lunes a viernes y sábados hasta mediodía. Además, se considera que se otorgue permiso para realizar actividades de construcción en horas nocturnas, máximo 11:00 p.m., en caso de no tener ese tiempo adicional se podrá estimar 4 días más hábiles para la terminación del proyecto.

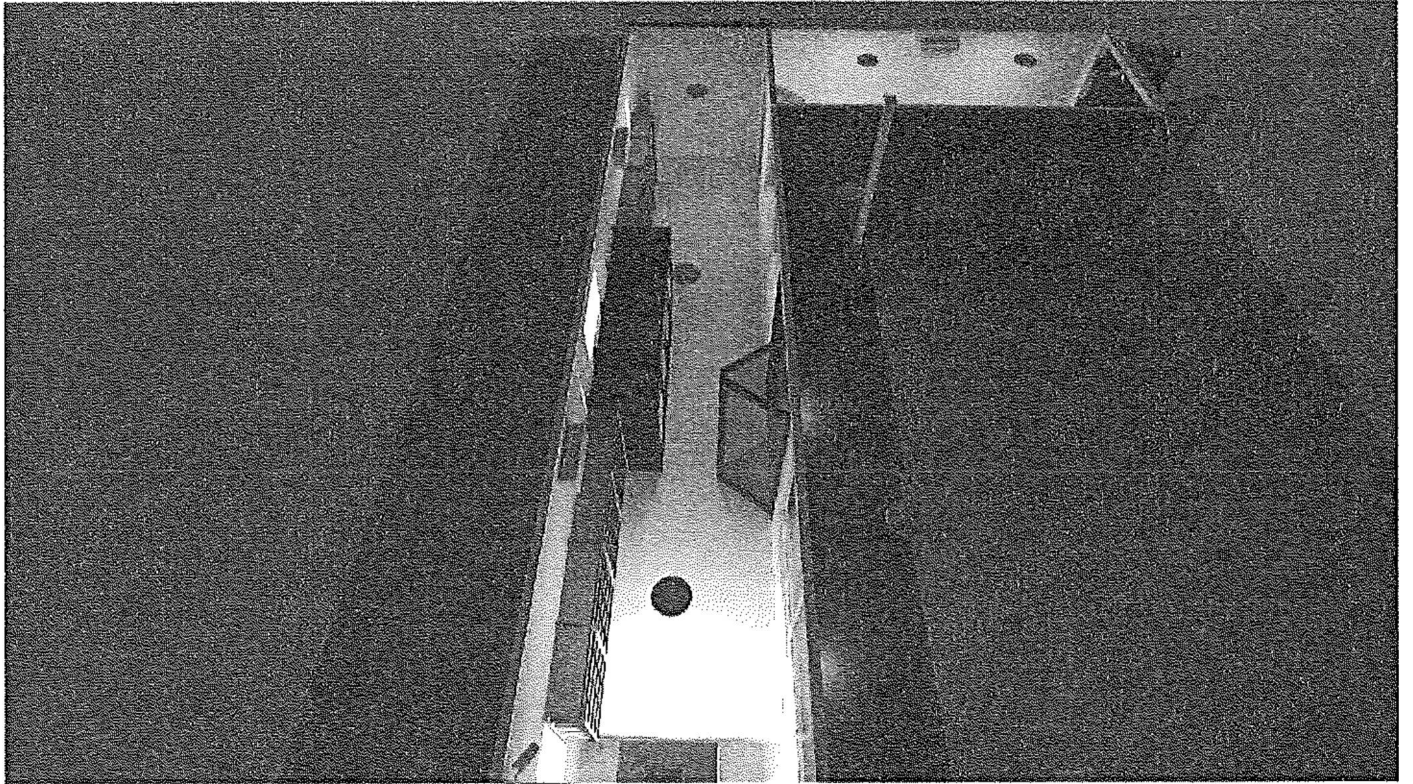
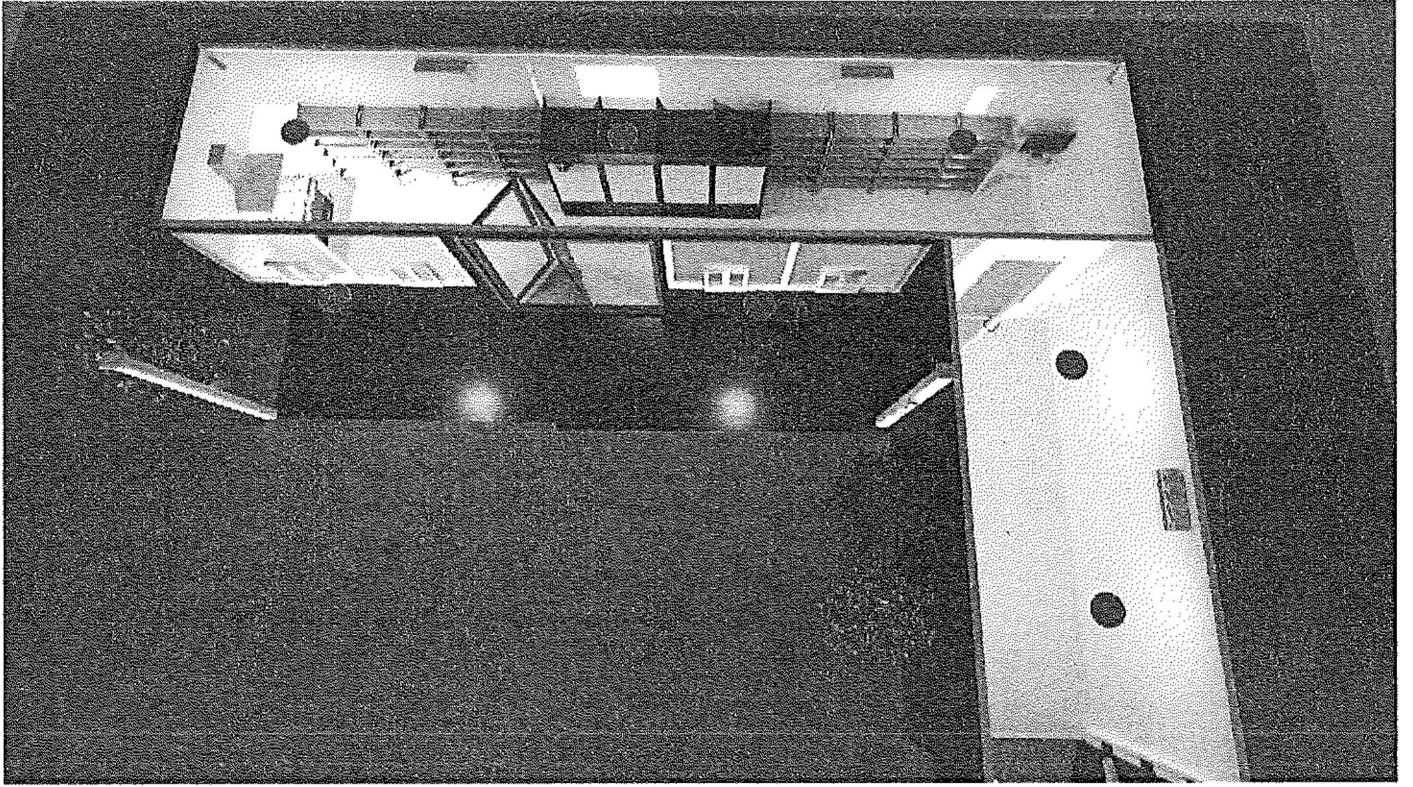
Imágenes de referencia.









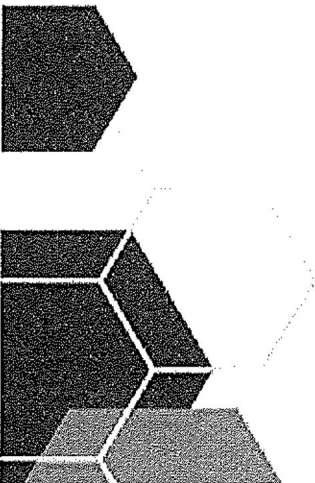


Valor del Proyecto: \$32,000.00 Dólares de los Estados Unidos de América más IVA.

Forma de pago: 60% de anticipo, 20% contra avance (instalación de tabla roca y sistema eléctrico) y 20% contra entrega. Garantía de 3 meses por defectos.

Adicionales:

- Se considera cómo trabajo y costo adicional, la remoción de objetos y readecuación de la zona de realización del proyecto por un valor de \$500.00 mas IVA. El cual debe ser hecho con anticipación.





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ANEXO 1 ENMIENDAS

PROPUESTA DE ENMIENDAS AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 18/2024, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CEFAFA, PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN DEL HMC Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HMR COSAM AÑO 2024", respetuosamente informo a ustedes que conforme a los Principios que rigen el proceso de contratación estipulados en el Art. 5, 85 y 116, de la Ley de Compras Públicas; y Art. 3,24 de la Ley de Procedimientos Administrativos se emiten las siguientes enmiendas al precitado proceso:

a. **Enmienda 1.** SECCIÓN III, LITERAL I, Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Oferta.

Las oferentes deberán realizar visita de campo de carácter obligatorio para los ítems del 1 al 7, el período que comprenda del 30OCT024 al 04NOV024 durante la etapa de publicación y descarga del Documento de Solicitud de Ofertas.

b. **Enmienda 2.** SECCIÓN III, LITERAL I, Especificaciones Técnicas y Condiciones de la Oferta.

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN REQUERIDO	ESPECIFICACIONES
24	200307	7	Unidad	GABACHA TRABAJO UNISEX	Gabacha de trabajo color azul navy, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo Cinta reflectiva gris pulgada al frente y en la parte posterior, con logo bordado "Gases Medicinales CEFAFA" celeste, Laboratorio Farmacéutico color celeste y verde sobre la bolsa izquierda según anexo F.
27	S/C	6	Unidad	GABACHA AZUL MANTENIMIENTO	Gabacha de trabajo color azul navy, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo Cinta reflectiva gris al frente y en la parte posterior, 6 unidades con bordado "CEFAFA" color celeste sobre la bolsa superior izquierda.
28	200307	2	Unidad	GABACHA TRABAJO UNISEX (TECNOLOGIA)	Gabacha de trabajo color gris, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo, con bordado "CEFAFA" color celeste sobre la bolsa superior izquierda según anexo F.

c. **Enmienda 3.** SECCIÓN III, numeral 1. Objeto

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
24	7	GABACHA TRABAJO UNISEX
27	6	GABACHA AZUL MANTENIMIENTO
28	2	GABACHA TRABAJO UNISEX (TECNOLOGIA)

HH/Sigüenza

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. Enmienda 4) modificaciones e incorporaciones al Anexo "D", para los ítems siguientes:

N° ITEM	NOMBRE ÍTEM	ESPECIFICACIÓN	FOTOGRAFÍA
24	GABACHA TRABAJO UNISEX	Gabacha de trabajo color azul navy, tela tipo Bonel Startex rango de 65-70% Polyester y 30-35%, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo Cinta reflectiva gris de 1" pulgada al frente y en la parte posterior, logo bordado "Gases Medicinales pEFAFA"	
27	GABACHA AZUL MANTENIMIENTO	Gabacha de trabajo color azul navy, tela tipo Bonel Startex rango de 65-70% Polyester y 30-35%, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo Cinta reflectiva gris de 1" pulgada al frente y en la parte posterior, logo bordado H@FAFA"	
28	GABACHA TRABAJO UNISEX (TECNOLOGIA)	Gabacha de trabajo color gris, tela tipo Bonel Startex rango de 65-70% Polyester y 30-35%, manga corta con seis botones al frente, cuatro bolsas delanteras, dos bolsas en la parte superior y dos abajo, logo bordado de acuerdo a anexo D.	



GERENTE DE ADQUISICIONES

HH/Sigüenza

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.